MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 000969 X **14 MAR 2012**

"Por la cual se modifica la Resolución 2815 de 2011 en el sentido de reconocer el cambio de dirección para la atención de la casa cárcel del establecimiento de comercio CENTRO INTEGRAL DE ATENCION TUNJA con matricula mercantil 00107185, ubicado en la ciudad de Tunja"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 y 16.7 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que con Resolución 2815 del 12 de agosto de 2011 se Habilitó el establecimiento de comercio ***CENTRO INTEGRAL DE ATENCION TUNJA***, con NIT 900390831-0 y matricula mercantil 00107185 de 2010, ubicado en la Calle 18 No. 11 – 22 Oficina 201 en la ciudad de Tunja, para operar como Centro Integral de Atención;

Que mediante radicado 2012-321-014681-2 del 27 de febrero de 2012, el representante legal de la sociedad ***Centro Integral de Atención para la Seguridad Vial y el Medio Ambiente S.A.S.***, señora Andrea Marcela Patiño Romero con cedula 1118533655, notificó al Ministerio de Transporte el cambio de dirección de la Casa Cárcel con la cual se establece un nuevo convenio para la prestación del servicio con el establecimiento de comercio del Centro Integral de atención habilitado con la Resolución 2815 de 2011;

Que con base al cambio presentado para la prestación del servicio de Casa cárcel de Bogotá por la Casa Cárcel de Duitama con un nuevo convenio, para el Centro Integral de Atención Tunja, es necesario modificar la Resolución 2815 de 2011, una vez verificados los requisitos aportados por el Centro Integral de Atención;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO-. Modificar el Artículo Primero de la Resolución 2815 de 2011, por la cual se habilitó el establecimiento de comercio ***CENTRO INTEGRAL DE ATENCION TUNJA*** con las siguientes características:

"Por la cual se modifica la Resolución 2815 de 2011 en el sentido de reconocer el cambio de dirección para la atención de la casa cárcel del establecimiento de comercio CENTRO INTEGRAL DE ATENCION TUNJA con matricula mercantil 00107185, ubicado en la ciudad de Tunja

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA LA SEGURIDAD VIAL Y EL MEDIO AMBIENTE S.A.S.
NIT DE LA SOCIEDAD:	900390831-0
MATRICULA MERCANTIL No.	107222
DIRECCION DE LA SOCIEDAD	CALLE 18 No. 11 – 22 OFICINA 201
CIUDAD:	TUNJA
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HABILITADO:	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION TUNJA
MATRICULA MERCANTIL:	00107185
AUTORIZACIÓN INPEC, CONVENIO O CONTRATO DE CASA CARCEL:	CONVENIO SERVICIO CASA CARCEL ENTRE CIA PARA LA SEGURIDAD VIAL Y EL MEDIO AMBIENTE SAS Y EL CENTRO COLOMBIANO DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL
DIRECCION CASA CARCEL:	CALLE 21 B No. 40 – 26 DUITAMA
DIRECCION ÚNICA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HABILITADO:	CALLE 18 No. 11 – 22 OFICINA 201 TUNJA

ARTÍCULO SEGUNDO-. Que la habilitación otorgada se limita a autorizar la operación del Centro Integral de Atención en la sede acreditada en la Calle 18 No. 11 – 22 Oficina 201 en la ciudad de Tunja

ARTÍCULO TERCERO-. Notificar el presente acto administrativo a la señora Andrea Marcela Patiño Romero con cedula 1118533655, de conformidad con los artículos 44 y 45 del C.C.A., representante legal del Centro Integral de Atención para la Seguridad Vial y el Medio Ambiente S.A.S. en la Calle 18 No. 11 – 22 Oficina 201 de la ciudad de Tunja.

ARTÍCULO CUARTO-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

14 MAR2012

LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Proyecto: Maria I. Valeros
Revisó: Liliana Lugo